

ACUERDO POR EL QUE CAMBIA DE DENOMINACIÓN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE CÓMPUTO ACADÉMICO A DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

DR. JOSÉ NARRO ROBLES, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1° y 9° de la Ley Orgánica y 34, fracciones IX y X del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que los integrantes de la comunidad universitaria se comunican cotidianamente y realizan sus quehaceres haciendo uso de cómputo y todo tipo de tecnologías de información y comunicación, como la herramienta más eficaz para el progreso y el desarrollo con que cuenta la sociedad mexicana y sus instituciones, entre las que destaca la Universidad Nacional Autónoma de México.

Que la Dirección General de Servicios de Cómputo Académico es la dependencia responsable de la administración y operación de la infraestructura central de cómputo y de tecnologías de información y comunicación de la UNAM, sin embargo, resulta conveniente actualizar su denominación, para que sea acorde a las funciones que desarrolla.

En razón a lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Dirección General de Servicios de Cómputo Académico cambia su denominación a Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGCTIC).

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en *Gaceta UNAM*.

SEGUNDO.- Las disposiciones del ordenamiento jurídico universitario que refieran el nombre de la Dirección General de Servicios de Cómputo Académico, deberán entenderse que se refieren a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, D.F., a 24 de septiembre de 2010.
EL RECTOR

DR. JOSÉ NARRO ROBLES

Publicado en *Gaceta UNAM* el día 27 de septiembre de 2010